



Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

10 3 2011

Prosperidad
para todos



Al responder cite este número
OFI11-12352- GCP-0201

Bogotá D.C., Miércoles, 30 de marzo de 2011

Señora
CLAUDIA MARCELA HERRERA GALVIS
Gerente Miniatura Colombia S.A.S
Calle38 No 63B-65 Barrio Conquistadores
Medellín

Asunto: Respuesta a su comunicación con radicado EXT11/15776 del 24 de marzo de 2011, recibido el 24 de marzo 2011 "solicitud de Certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras".

Respetada señora Herrera:

En atención a su comunicación del asunto el Ministerio del Interior y de justicia en cabeza del Grupo de Consulta Previa, **CERTIFICA QUE:**

Una vez realizada la revisión, verificación y análisis desde el punto de vista geográfico, cartográfico y espacial y revisadas las bases de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom correspondiente a comunidades indígenas registradas y reconocidas por fuera del Resguardo y de Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales, se identificó que **NO SE REGISTRAN** comunidades indígenas, en el área del proyecto, obra o actividad "Títulos mineros No. ICQ-08064 Y ID9-1455", en jurisdicción de los municipios de El Peñón, San Martín de Loba, Barranco de Loba, Altos del Rosario y Tiquisio (Puerto Rico), departamento de Bolívar.

VERTICES	FILE	Hectáreas	X(Este)	Y(Norte)
1	ICQ-08064	7420,24	987539,0	1457057,3
2	ICQ-08064	7420,24	989090,6	1459441,9
3	ICQ-08064	7420,24	990354,9	1461385,0
4	ICQ-08064	7420,24	998539,1	1456897,8
5	ICQ-08064	7420,24	990995,9	1447793,0
6	ICQ-08064	7420,24	984269,1	1452031,8
7	ICQ-08064	7420,24	985471,3	1453879,4
8	ICQ-08064	7420,24	985471,0	1452150,0
9	ICQ-08064	7420,24	991100,0	1452150,0
10	ICQ-08064	7420,24	991100,0	1457057,3
1	ID9-14551	6906,23	1009088,0	1475543,0
2	ID9-14551	6906,23	1009088,0	1477076,0
3	ID9-14551	6906,23	1008514,0	1477076,0
4	ID9-14551	6906,23	1008514,0	1480850,0
5	ID9-14551	6906,23	1005507,0	1480859,0
6	ID9-14551	6906,23	1005507,0	1481043,0
7	ID9-14551	6906,23	1021667,0	1483692,0
8	ID9-14551	6906,23	1021688,0	1479423,0
9	ID9-14551	6906,23	1019340,0	1478700,0
10	ID9-14551	6906,23	1018750,0	1478700,0
11	ID9-14551	6906,23	1018750,0	1478518,0





Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos



OFI11-12352- GCP-0201

Así mismo, verificada la base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras se estableció que **NO SE REGISTRAN** consejos comunitarios de comunidades negras en el área del proyecto descrito.

Finalmente es importante resaltar, que si al adelantar las actividades del proyecto se establece que existe alguna comunidad indígena y/o negra, cerca al área de influencia del proyecto, obra o actividad, la empresa tendrá la obligación de informar por escrito al Grupo de Consulta Previa del Ministerio del Interior y de Justicia, para que éste proteja el Derecho Fundamental a la Consulta Previa e inicie el Proceso de Consulta en concordancia con lo preceptuado en el artículo 330 de la Constitución Política, el artículo 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto reglamentario 1320 de 1998.

Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deben interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 y s.s. del C.C.A.

Atentamente,

LORENA BOLIVAR HERRERA
Grupo de Consulta Previa

Elaboró: Emilsen Núñez
Revisó: Andrea Lacouture
Aprobó: Lorena Bolívar Herrera

EXT11-15776
T.R.D. 0201.01.01

